

Efectos de la Presentación de la Demanda. Artículo 392

Artículo 392. Efectos de la presentación de la demanda.

Los efectos de la presentación de la demanda serán los siguientes:

- I. Señalar el principio de la instancia.
- II. Determinar el valor de las prestaciones exigidas, cuando no pueda referirse a otro tiempo.
- III. Establecer el momento procesal con base en el cual se deberá determinar la competencia del tribunal, bajo los criterios que se señalan en el Título Primero del Libro Primero.
- IV. Interrumpir la prescripción, si no lo está por otros medios.